RESOLUCIÓN NÚMERO 001155 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº IDU-LP-DTC-036-2021"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo Nº 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 5984 de 2021 expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 5 del Acuerdo Nº 006 de 2021 otorga la obligación de "*Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad"* en cabeza del Director General del IDU

3. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que "Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (…)".

4. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Nº 5984 de 2021, delegó en la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES en el marco de sus competencias, *"la ordenación del gasto para adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, incluyendo la facultad sancionatoria, cuando su cuantía inicial sea inferior a 30.000 SMMLV."*

5. Con fundamento en los estudios previos, análisis económico del sector y demás documentos soporte elaborados por la Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos, avalados por la Dirección Técnica de Proyectos y aprobados por la Dirección Técnica de Construcciones para contratar el siguiente objeto: *"CONSTRUCCIÓN DE CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, FASE II (CARRERA 112 A ENTRE LA CALLE 78 Y LA CALLE 80) EN BOGOTA D.C.",* remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante el memorando 20212260461633 del día 30 de diciembre de 2021, se ordenó la apertura del proceso mediante Resolución Nº 007924 del 31 de diciembre del 2021.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001155 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº IDU-LP-DTC-036-2021"

6. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
1	1/01/2022	31/12/2022	$781.202.000
2	1/01/2022	31/12/2022	$4.052.141.000
3	1/01/2022	31/12/2022	$1.100.000.000
123	1/01/2022	31/12/2022	$90.400.324
		TOTAL	**$6.023.743.324**

7. Las fechas de apertura y cierre de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº IDU-LP-DTC-036-2021 y de las condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

8. Según consta en los antecedentes del proceso de selección IDU-LP-DTC-036-2021, se han venido haciendo las correspondientes publicaciones en el portal de contratación SECOP II dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el 20 de enero 2022, presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

PROPONENTE (INTEGRANTES y % DE PARTICIPACIÓN)			
1	**CONSORCIO IDU JG 2022**	JALGAVI INGENIEROS LTDA	90%
		ARMOING SAS	10%
2	**CONSORCIO PRISMER 11**	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS PRISMA SAS	40%
		MILTON EDUARDO RIVERA RINCON	60%
3	**CONSORCIO FE-2**	EISENHOWER ZAMORA GONZALEZ	70%
		A.G.E. INGENIERÍA SAS	30%
4	**CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES**	N/A	100%
5	**EXPANSSION SAS**	N/A	100%
6	**GERMAN PRIETO Y CIA SAS -GP INGENIERIAS Y CIA SAS**	N/A	100%
7	**FSC INGENIEROS SAS**	N/A	100%
8	**GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS - GRU SAS-**	N/A	100%
9	**PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA**	N/A	100%

RESOLUCIÓN NÚMERO 001155 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº IDU-LP-DTC-036-2021"

PROPONENTE (INTEGRANTES y % DE PARTICIPACIÓN)			
10	**CONSORCIO INCRA**	CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL	70%
		INDAJOR SAS	30%
11	**UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**	N/A	100%
12	**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**	N/A	100%
13	**CONSORCIO VIAL 2022 ENGATIVA**	ARIEL ALVAREZ ROJAS	95%
		ALVAREZ CONSTRUCTORA SAS	5%
14	**OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**	N/A	100%
15	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN**	SILCONS SAS	50%
		DLA INGENIERIA SAS	50%
16	**BELZCON SAS**	N/A	100%
17	**S&S INGENIERIA CIVIL SAS**	N/A	100%
18	**RAHS INGENIERIA SAS**	N/A	100%
19	**MARAN SAS**	N/A	100%
20	**CONSORCIO CALLES COMERCIALES ENGATIVA 2040**	BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ	65%
		BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	35%
21	**CONSORCIO AQUITANIA**	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	50%
		V&M INGENIERIA SAS	50%
22	**MAMUT ACERO Y CONCRETO SAS**	N/A	100%
23	**CONSORCIO CONSTRUVIAL ILG**	INGENIERIA Y GERENCIA DE OBRAS CIVILES SAS	35%
		LAR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	5%
		GERMAN TORRES SALGADO	60%
24	**CONSORCIO RUTA DE ANDENES**	AYM CONSTRUCOL SAS	80%
		GUILLERMO LEON ACERO CASTELLANOS	20%
25	**METRO INGENIEROS CIVILES SAS**	N/A	100%
26	**CONSORCIO IDU JASC 2022**	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	60%
		SOCIEDAD COLOMBIANA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	40%
27	**BB INGENIEROS SAS**	N/A	100%

RESOLUCIÓN NÚMERO 001155 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº IDU-LP-DTC-036-2021"

PROPONENTE (INTEGRANTES y % DE PARTICIPACIÓN)			
28	**CONSORCIO CIELO ABIERTO 22**	DUVANA SAS	50%
		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	50%
29	**CONSORCIO TRINIDAD**	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	70%
		CONSTRUCTORA CCC S.A.	30%
30	**CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA**	N/A	100%

10. En cumplimiento de las disposiciones del numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 y de conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el 8 de febrero de 2022, el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II y, además, dicho informe permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones pertinentes durante el plazo comprendido entre los días 9 al 15 de febrero de 2022, plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes.

11. Dentro del plazo de traslado previamente citado, se recibieron observaciones y/o subsanes.

12. La Directora Técnica de Construcciones en su calidad de ordenadora del gasto en este proceso, conoció el *"Documento de respuestas a observaciones y/o subsanes y consolidado de la evaluación*", en reunión celebrada el 22 de febrero de 2022.

13. En la plataforma de SECOP II el 22 de febrero de 2022 de conformidad con la adenda N° 1, se publicó el *"Documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación",* en el cual se responden las observaciones y/o subsanes allegados, de igual manera en dicho documento el Comité Evaluador establece la evaluación de las propuestas, cuyos resultados son los que se presentan a continuación:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA							PUNTAJE TOTAL MAX.
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	INCURRE EN CAUSAL DE REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ARTÍCULO 58 LEY 2195 DE 2022	
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL						
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL								
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	60	60	19	-1	20	1	-2	100
1	CONSORCIO IDU JG 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
2	CONSORCIO PRISMER 11	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
3	CONSORCIO FE-2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
4	CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
5	EXPANSSION S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000

RESOLUCIÓN NÚMERO 001155 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº IDU-LP-DTC-036-2021"

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA							PUNTAJE TOTAL MAX.
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	INCURRE EN CAUSAL DE REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ARTÍCULO 58 LEY 2195 DE 2022	
		HÁBIL / NO HÁBIL	HÁBIL / NO HÁBIL	HÁBIL / NO HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL						
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	60	60	19	-1	20	1	-2	100
6	GP INGENIERIAS Y CIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
7	FSC INGENIEROS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	0	0	39,0000000
8	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. - GRU S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
9	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
10	CONSORCIO INCRA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	0	1	0	20,0000000
11	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	19	0	20	1	0	RECHAZADO
12	CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
13	CONSORCIO VIAL 2022 ENGATIVA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	0	1	0	20,0000000
14	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
15	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
16	BELZCON S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
17	S&S INGENIERIA CIVIL S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
18	RAHS INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
19	MARAN S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	0	1	0	20,0000000
20	CONSORCIO CALLES COMERCIALES ENGATIVA 2040	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
21	CONSORCIO AQUITANIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
22	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
23	CONSORCIO CONSTRUVIAL ILG	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	0	RECHAZADO
24	CONSORCIO RUTA DE ANDENES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
25	METRO INGENIEROS CIVILES S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	0	RECHAZADO
26	CONSORCIO IDU JASC 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	14	0	0	1	0	15,0000000
27	BB INGENIEROS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
28	CONSORCIO CIELO ABIERTO 22	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
29	CONSORCIO TRINIDAD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	0	20	1	0	40,0000000
30	CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	17	0	20	1	0	38,0555556

14. El 23 de febrero de 2022, se realizó la audiencia de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en artículo 1º del Decreto 537 del 12 de abril de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas en Materia de Contratación Estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, la cual se adelantó a través de la plataforma Google Meet, por medio del link https://meet.google.com/xpx-hopf-dmr?pli=1&authuser=1 igualmente se dio a conocer el REGLAMENTO DE LA

RESOLUCIÓN NÚMERO 001155 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº IDU-LP-DTC-036-2021"

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº IDU-LP-DTC-036-2021.

15. En la referida audiencia los proponentes tuvieron oportunidad de intervenir y solicitar aclaraciones o explicaciones en relación al documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación, tal como consta en el acta de la audiencia, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

16. En la audiencia de adjudicación del proceso, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1882 de 2018, se hizo apertura del sobre económico de las propuestas habilitadas y se realizó la evaluación conforme al mecanismo aleatorio establecido, definido en el numeral 18 de las consideraciones del presente acto administrativo.

17. La Entidad seleccionó la alternativa Nº **4 MENOR VALOR,** como método de ponderación de la propuesta económica, al conocerse la TRM (Tasa Representativa del Mercado) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) del día siguiente en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre, esto es, el 24 de febrero de 2022, cuya tasa es la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que corresponde a la suma de **$3,913.79** de conformidad con el procedimiento previsto en el numeral 4.1.4. *DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA,* del pliego de condiciones definitivo.

18. Una vez surtida la evaluación de las propuestas económicas, el orden de elegibilidad establecido es el siguiente:

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA							PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	INCURRE EN CAUSAL DE REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ARTÍCULO 58 LEY 2195 DE 2022		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL							
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL									
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	60	60	19	-1	20	1	-2	100	
1	CONSORCIO IDU JG 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,516301 9	55,516301 9	19	0	20	1	0	95,516301 9	18
2	CONSORCIO PRISMER 11	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,760875 7	55,760875 7	19	0	20	1	0	95,760875 7	15
3	CONSORCIO FE-2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,418856 8	55,418856 8	19	0	20	1	0	95,418856 8	21
4	CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,440007 5	55,440007 5	19	0	20	1	0	95,440007 5	20
5	EXPANSSION S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,997752 3	55,997752 3	19	0	20	1	0	95,997752 3	4
6	GP INGENIERIAS Y CIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,778049 3	55,778049 3	19	0	20	1	0	95,778049 3	13
7	FSC INGENIEROS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,778049 3	55,778049 3	19	0	20	0	0	94,778049 3	22
8	GESTION RURAL Y	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,483555 5	55,483555 5	19	0	20	1	0	95,483555 5	19

RESOLUCIÓN NÚMERO 001155 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº IDU-LP-DTC-036-2021"

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA							PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	INCURRE EN CAUSAL DE REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ARTÍCULO 58 LEY 2195 DE 2022		
		HÁBIL / NO HÁBIL	HÁBIL / NO HÁBIL	HÁBIL / NO HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	60	60	19	-1	20	1	-2	100	
	URBANA S.A.S. - GRU S.A.S.												
9	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,8937145	55,8937145	19	0	20	1	0	95,8937145	6
10	CONSORCIO INCRA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,8366629	55,8366629	19	0	0	1	0	75,8366629	26
11	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	19	0	20	1	0	RECHAZADO	
12	CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,8907035	55,8907035	19	0	20	1	0	95,8907035	7
13	CONSORCIO VIAL 2022 ENGATIVA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,8678852	55,8678852	19	0	0	1	0	75,8678852	25
14	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,7780493	55,7780493	19	0	20	1	0	95,7780493	13
15	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,8231868	55,8231868	19	0	20	1	0	95,8231868	11
16	BELZCON S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	60,0000000	60,0000000	19	0	20	1	0	100,000000	1
17	S&S INGENIERIA CIVIL S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,7485627	55,7485627	19	0	20	1	0	95,7485627	16
18	RAHS INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,8620442	55,8620442	19	0	20	1	0	95,8620442	9
19	MARAN S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,9148407	55,9148407	19	0	0	1	0	75,9148407	24
20	CONSORCIO CALLES COMERCIALES ENGATIVA 2040	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,6196813	55,6196813	19	0	20	1	0	95,6196813	17
21	CONSORCIO AQUITANIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	56,1936053	56,1936053	19	0	20	1	0	96,1936053	2
22	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,8390734	55,8390734	19	0	20	1	0	95,8390734	10
23	CONSORCIO CONSTRUVIAL ILG	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	0	RECHAZADO	
24	CONSORCIO RUTA DE ANDENES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,7867811	55,7867811	19	0	20	1	0	95,7867811	12
25	METRO INGENIEROS CIVILES S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	0	RECHAZADO	
26	CONSORCIO IDU JASC 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,7910366	55,7910366	14	0	0	1	0	70,7910366	27
27	BB INGENIEROS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,9502758	55,9502758	19	0	20	1	0	95,9502758	5
28	CONSORCIO CIELO ABIERTO 22	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	56,0642785	56,0642785	19	0	20	1	0	96,0642785	3
29	CONSORCIO TRINIDAD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,8725063	55,8725063	19	0	20	1	0	95,8725063	8
30	CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	56,2514238	56,2514238	17	0	20	1	0	94,3069794	23

RESOLUCIÓN NÚMERO 001155 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº IDU-LP-DTC-036-2021"

19. Durante en la audiencia se corrió traslado de la evaluación económica para que los oferentes y demás terceros interesados presentaran sus observaciones. Durante esta fase se presentaron observaciones cuyas respuestas son fueron dadas en la respectiva audiencia y las mismas se consignan en el acta de audiencia la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

20. Efectuada la valoración de los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones definitivo de la licitación pública IDU-LP-DTC-036-2021, y atendiendo el correspondiente resultado, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación al proponente que ocupan el primer lugar en el orden de elegibilidad por cumplir las exigencias previstas en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje, así:

ORDEN FINAL DE ADJUDICACION	PROPONENTE ADJUDICATARIO en 1er Orden	PUNTAJE TOTAL MAX.
1	BELZCON SAS	100,0000000

En mérito de lo expuesto, la Directora Técnica de Construcciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA Nº IDU-LP-DTC-036-2021, cuyo objeto consiste en contratar la *"CONSTRUCCIÓN DE CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, FASE II (CARRERA 112 A ENTRE LA CALLE 78 Y LA CALLE 80) EN BOGOTA D.C.",* al proponente **BELZCON SAS,** con NIT 901.252.860-7, cuya representación legal es ejercida por Willy Patrick Belzner Salazar**,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.249.755 de Suba, por un valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.392.394.968,00)**, incluido AIU, IVA (en los componentes en los que aplique) y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

PARÁGRAFO: Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001155 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº IDU-LP-DTC-036-2021"

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022.

MELIZA MARULANDA
Directora Técnica de Construcciones

Revisó: Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos

Vo Bo: DTPS 98

Elaboró: DTPS 117

DTPS 128

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V11

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto de Desarrollo Urbano
50 años
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
efr certificado en conciliación
CMD